RESOLUCIÓN No. 204
(18 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-016-2025

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en la Secretaria de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través de Concurso de Méritos abierto y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el Proyecto de Pliego y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($138.348.860) M/CTE IVA INCLUIDO**, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda asi:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL
252	15 de enero de 2025	03-3.43.4302.1604.01-2.3.2.02.02.008-7892	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$138.348.860,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 204
(18 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-016-2025

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección, es el que se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co, por el cual, se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que mediante Resolución No.129 del 04 de abril de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día 10 de abril de 2025, término en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

Fecha de publicación 10/04/2025 10:19:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			9/04/2025 4:13:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S COLOMBIA, Ibagué
2			9/04/2025 5:02:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO POLICOMUNAS COLOMBIA, Ibagué
3			9/04/2025 7:20:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	GingNova Servicios de construcción y perforación de pozos COLOMBIA, Ibagué
4			9/04/2025 7:29:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pablo Trujillo COLOMBIA, Ibagué
5			9/04/2025 8:24:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025 COLOMBIA, Ibagué

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 204
(18 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-016-2025

Fecha de publicación 10/04/2025 10:19:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	Participante		10/04/2025 8:47:27 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO INTERVENIR 25 COLOMBIA, Ibagué
7	Participante		10/04/2025 9:14:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	INTER-POLI-IBAGUÉ2025 COLOMBIA, Ibagué
8	Participante		10/04/2025 9:21:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO INTER COMUNAS COLOMBIA, Ibagué
9	Participante		10/04/2025 9:29:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CONSORCIO IBAGUE JD COLOMBIA, Ibagué
10	Participante		10/04/2025 9:43:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS COLOMBIA, Ibagué

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó mediante resolución No. 138 del 10 de abril de 2025, a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para que efectuaran la verificación de las ofertas presentadas en el proceso, siendo designados:

- **MATEO CASAS MIRANDA** - Requisitos técnicos – Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **VICKY DEL PILAR GIL GÓMEZ** - Requisitos Jurídicos – Abogada Departamento Administrativo de Asuntos jurídicos.
- **MIRIAM CAROLINA MOSOS PATIÑO** - Requisitos Jurídicos – Abogada Dirección de Contratación.
- **CIELO HELENA GUAYARA MONROY** - Requisitos Financieros – Secretaria de Hacienda Departamental.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar las propuestas, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación que puede ser consultada en la plataforma SECOP II.

Que se concedieron los términos legales para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al mismo, término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones, las que se encuentran para consulta en la plataforma SECOP II.

Que una vez verificadas las observaciones y subsanaciones presentadas en el proceso, el Comité Evaluador, resolvió recomendar a la Ordenación del Gasto mediante informe de evaluación definitivo del 18 de junio de 2025 el siguiente orden de elegibilidad:

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 204
(18 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-016-2025

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se recomienda al ordenador del Gasto el siguiente orden de elegibilidad:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000	0,000	
2	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000	0,000	
3	CONSORCIO GINGNOVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000	0,000	
4	PABLO ANDRES TRUJILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO		23,750	54,750	3
5	CONSORCIO INTERDEPORTES 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO		61,186	92,186	1
6	CONSORCIO INTERVENIR 25	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000	0,000	
7	INTER POLI IBAGUE2025	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000	0,000	
8	CONSORCIO INTER COMUNAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO		34,532	65,782	2
9	CONSORCIO IBAGUE JD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO		0,000	0,000	
10	GRUPO CONTRUCTOR HM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO		17,272	48,522	

Conforme lo anterior, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto, otorgar el primer lugar de elegibilidad al Proponente **No. 5 CONSORCIO INTERDEPORTES 2025**, el proponente obtuvo una valoración de **92,186 pts** por un valor de **($138.348.860).**

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Asesor y Evaluador.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-016-2025** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, al Proponente **No. 5 CONSORCIO INTERDEPORTES 2025**, el proponente obtuvo una valoración de **92,186 pts** por un valor de **($138.348.860).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día 01 de julio de 2025, no obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 204
(18 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-016-2025

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, 18 de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Revisó: Johaina Bunay Alboney – Abogada SIH
Proyectó: Ana Lorena Sierra Díaz – Abogada SIH

Scanned with CamScanner